



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000333-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a Centro de Salud de Villaquilambre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 2 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a la preguntas para respuesta escrita, PE/000001 a PE/000004, PE/000013, PE/000014, PE/000040, PE/000050, PE/000067, PE/000068, PE/000078, PE/000094, PE/000096, PE/000122, PE/000123, PE/000125, PE/000127, PE/000137, PE/000139 a PE/000141, PE/000185, PE/000200 a PE/000234, PE/000239, PE/000240, PE/000245 a PE/000249, PE/000251, PE/000265, PE/000271 a PE/000275, PE/000277 a PE/000279, PE/000284, PE/000287, PE/000288, PE/000291, PE/000327, PE/000333, PE/000345 a PE/000355, PE/000375 a PE/000378, PE/000388, PE/000390 a PE/000392, PE/000394, PE/000395, PE/000400, PE/000403, PE/000405 a PE/000407, PE/000409, PE/000410, PE/000412, PE/000415, PE/000423, PE/000424, PE/000431, PE/000635 y PE/000648, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0900333, formulada por D.ª María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista relativa al Centro de Salud de Villaquilambre.

El municipio de Villaquilambre (León) se encuentra, en la actualidad, integrado en la Zona Básica de Salud León I, cuyo Centro de Salud está ubicado en el barrio de Eras de Renueva.

Con independencia de las actuaciones que se llevaron a cabo en el año 2006 (que incluían la previsión de cesión por el Ayuntamiento de una parcela por si en el futuro se adoptaba la decisión de modificar la estructura geográfica de la Zona Básica de Salud) la Gerencia Regional de Salud rechazó la oferta de un solar, calificado como rústico, en la localidad de Navatejera, por no disponer de los servicios urbanísticos necesarios para su inmediata utilización.

Por consiguiente, si las necesidades asistenciales, demográficas y de otra índole que condicionan la demarcación territorial de la Zona Básica de Salud, avalan



la necesidad de proceder a su reestructuración, se planteará la segregación de Villaquilambre, la creación de una nueva Zona Básica de Salud y la construcción del correspondiente Centro.

Valladolid, 22 de octubre de 2015.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.